

Código Seguro de Verificación (CSV)
d9ziwufzgx+DCyFra3XEGqsrTA=
Verificable en https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

uma.es

Vicerrectorado de Estudiantes,
Empleabilidad y Emprendimiento
Servicio de Becas

Resolución Rectoral segunda, de 11 de septiembre de 2024, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección, se CONCEDEN las BECAS DE COMEDOR DE COHESIÓN SOCIAL del curso 2023/2024 convocadas por Resolución Rectoral de 25 de octubre de 2023.

Se resuelve CONCEDER las Becas de Comedor de cohesión Social del curso 2023/2024 a los siguientes estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Resolución Rectoral de 25 de octubre de 2023, por la que se convocan estas becas:

NIF/NIE	SOLICITANTE	BONOS DE COMEDOR
***7362**	BELTRÁN BARRIGA, ANNEKE MICHELLE	30
***1913**	GHARBI, OMAR	30

- El plazo para la recogida de los bonos de comedor será desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución hasta el día 11 de octubre de 2024.
- Los bonos de comedor se entregarán en el Servicio de Becas de la Universidad de Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas.
- La recogida de los bonos de comedor sólo la podrá efectuar el estudiante beneficiario, que deberá identificarse con la presentación de su NIF o NIE.
- Decaerán en su derecho quienes no efectúen la retirada de los bonos de comedor en los plazos señalados.

Se notifica que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, a 11 de septiembre de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PDC: Juan Carlos Rubio Romero

Vicerrector de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento

Resolución 15 de enero de 2024
(BOJA núm. 26, de 06/02/2024)

Tel: 951 952 691 | becas@uma.es | Edificio Rosa de Gálvez. Campus de Teatinos, Málaga



Código Seguro De Verificación	5335-5567-7848P6736-6A72	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento	Firmado	16/09/2024 09:47:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5335-5567-7848P6736-6A72		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	16-09-2024 10:59:10

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA
www.uma.es - sede.uma.es